



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Ingrid Tatiana Ortega Sánchez en representación de Juan Felipe Torres Ortega
Demandado	Donal Leonardo Torres Mora
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00176 00
Asunto	Ordena entrega títulos al ejecutado y archivo
Fecha de la providencia	Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

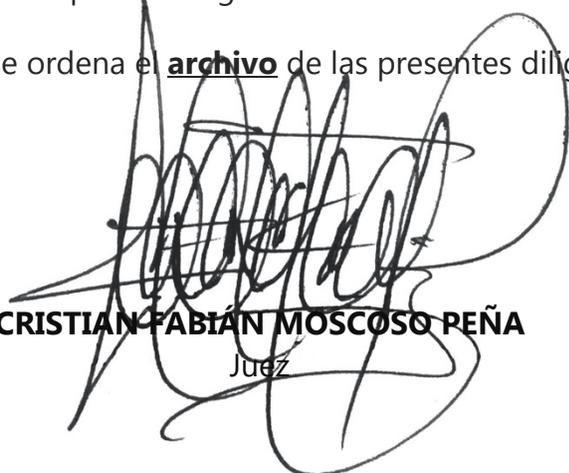
Teniendo en cuenta el memorial allegado por la ejecutante, visto en *18SolicitaEntregaDineros*, se DISPONE:

1.-Indicar a la señora Ingrid Tatiana Ortega Sánchez en representación de **Juan Felipe Torres Ortega** a través de su correo electrónico, que deberá actuar a través de apoderado judicial reconocido o acreditar la calidad de abogado inscrito. No obstante, hágasele saber que su petición de entrega de títulos no es posible; como quiera que, con auto del 1º de diciembre de 2021 se aceptó el desistimiento de la demanda sin que se hubiese dictado sentencia en contra del ejecutado, motivo por el cual, lo dineros consignados a órdenes del Juzgado deben ser entregados al ejecutado, debiendo allegarse autorización para la entrega a su favor. **Comuníquesele.**

2.- En consecuencia, ordenar la entrega a favor del ejecutado los títulos que se encuentran en el proceso y de los que sigan consignando para el presente proceso, salvo que se hallen cautelados por embargo de remanentes.

3.- Cumplido lo anterior, se ordena el **archivo** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
__038__ Del __07-06-2022__.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria